

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia . . . 40,00 ptas. año
Particulares y colectividades . . . 50,00 » »
Número suelto, dentro del año . . . 0,75 » »
» » de años anteriores . . . 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Excma. Diputación provincial de Santander			
Anunciando los suministros durante el pasado mes de octubre de 1949.....	995	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	997
Anuncios Oficiales			
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	996	Ayuntamiento de Hazas en Cesto	997
Anuncios de Subastas			
Administración Principal de Correos.....	996	Ayuntamiento de Comillas.....	997
Ayuntamiento de Santander.....	996	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	997
Administración de Justicia			
		Providencias judiciales.....	998
Administración Municipal			
		Ayuntamientos de: Santander y Villaescusa	998

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de octubre

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tiene a la vista, de los precios a que se han vendido las especies de suministros, en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,0851 pesetas.
- Ración de cebada, los 4 kilogramos, a 4,40 pesetas.
- Ración de paja, los 6 kilogramos, a 2,39 pesetas.

Ración de un litro de aceite, a 8,71 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, a 2,01 pesetas.

Ración de un kilogramo de carbón, a 0,67 pesetas.

Ración de un kilogramo de leña, a 0,23 pesetas.

Ración de un kilogramo de carne, a 16,50 pesetas.

Ración de un litro de vino, a 3,52 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 10 de diciembre de 1949.—El presidente, J. Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, A Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****AGUAS TERRESTRES.—CONCESSIONES***Anuncio y nota-extracto*

Don Pedro C. Pardo de Iruleta, vecino de Chamartín de la Rosa (calle de Rosa Jardón, 8), solicita la concesión de 1.000 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de La Viña, en términos del Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica.

Las obras proyectadas consisten en esencia en lo siguiente:

Una presa de embalse, de hormigón ciclópeo, de 70 metros de altura, emplazada en lugar denominado la Borriguera. El embalse creado es de siete millones de metros cúbicos, y el remanso producido de unos 1.600 metros de longitud. Una galería y tubería forzada, en la ladera derecha del arroyo, de 1.300 metros de longitud total. Una casa de máquinas en la misma ladera, junto al arroyo de Picohora, cuyo desagüe se efectuará en la cámara de carga del Salto de Ledantes, sometido en su día a información pública.

En la Central se instalarán 13.000 caballos de fuerza.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, la imposición de servidumbres de acueducto y estribo de presa y la declaración de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa.

Se acompañan tarifas y relación de propietarios afectados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que, los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Vega de Liébana o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, así como una copia del proyecto que estará de manifiesto en la Je-

fatura de Obras Públicas de Santander.

Oviedo, 6 de diciembre de 1949.—
El ingeniero director (ilegible).

Derechos de inserción: 85 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil, entre la oficina del Ramo de Torrelavega y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de veinte mil pesetas, se advierte al público que el pliego de condiciones, con arreglo al cual se ha de verificar la contrata, se halla expuesto en la Administración Principal de Santander y Administración Subalterna de Torrelavega, admitiéndose proposiciones en papel sellado de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en las referidas oficinas, hasta el día 2 de enero próximo, a las 17 horas.

Santander a 13 de diciembre de 1949.—El administrador principal, Pablo Larios Molina. 2231

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo, cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de... a las estaciones del ferrocarril y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Derechos de inserción: 77 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Subasta de solares*

Esta Alcaldía hace público, que a las doce horas del día 16 de enero de 1950, se celebrará la subasta de solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad, objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, en la manzana número V del proyecto de reforma interior de la población, delimitada por las ca-

lles de San José y Rualasal, y que corresponden a la siguiente descripción:

Lote número 158. Solar que adopta la forma de un pentágono irregular, señalado con el número 40 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 253,33 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de San José; al Sur, con el lote número 159, parcela número 49; al Este, con lote número 160, parcela número 50, y al Oeste, con la parcela número 39, adjudicada a los señores Gómez Ibarlucea. Tipo de licitación, 400 pesetas, el metro cuadrado.

Lote número 159. Solar que adopta la forma rectangular, señalado con el número 49 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 360 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el lote número 158, parcela número 40; al Sur, con la calle de Rualasal; al Este, con el lote número 160, parcela número 50, y al Oeste, con la parcela número 48, adjudicada a los señores Eguía Ruiz. Tipo de licitación, 450 pesetas el metro cuadrado.

Lote número 160. Solar que adopta la forma de un polígono irregular, señalado con el número 50 del plano de reparcelación, con una superficie de 639,71 metros cuadrados que linda: al Norte con la calle de San José; al Sur, con la de Rualasal; al Este, con la misma calle de San José, y al Oeste, con las parcelas 40 y 49, lotes 158 y 159, respectivamente. Tipo de licitación, 850 pesetas, el metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares se agregará a los linderos señalados y con el número de los mismos, el nombre de los que resultaren sus adjudicatarios.

Segunda. El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta, serán las mismas que rigieron en las anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición doce, que ha sido modificada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1944, en la siguiente forma:

"La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras

y de dos años para su terminación.

Transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción, consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante".

Santander a 10 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel González Mesones. 2236

Derechos de inserción: 213 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para general conocimiento, se hace saber que el día 30 del que cursa y horas que también se determinan, se celebrarán en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de productos forestales que quedaron desiertas el día 3 de este dicho mes, con rebaja del 20 por 100 de sus tasaciones.

Primera. 100 hayas, del monte Vao-Cerezo, número 355 del catálogo perteneciente al pueblo de Pujayo, tasadas en 35.973,18 pesetas máximo y 31.630,06 mínimo, a las once de la mañana.

Segunda. 100 estéreos de varas de avellano, del propio monte, tasados en 2.000 pesetas, a las doce de la mañana.

Regirán las mismas condiciones que sirvieron de base y se hicieron públicas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 138, de 18 de noviembre, corriendo a cargo del licitador beneficiado el pago del presente anuncio.

Bárcena de Pie de Concha, 9 de diciembre de 1949.—El alcalde en funciones, A. Collantes. 2245

Derechos de inserción: 65 ptas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento provisional de las Haciendas locales, este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de

anunciar concurso-subasta para la designación de gestores-recaudadores de los arbitrios e impuestos siguientes:

Punto de reses vendidas en ferias y dentro del Municipio, bajo el tipo de 38.000 pesetas.

Arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas y el de 0,05 pesetas en litro de vino, bajo el tipo de 10.600 pesetas.

Del de carnes que se sacrifiquen o introduzcan para el consumo público en el término municipal, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Del de cerdos que se sacrifiquen en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Del de perros, carruajes de tracción animal, bicicletas y puestos en ferias y fiestas, bajo el tipo de 3.700 pesetas.

Todas estas subastas, con arreglo al pliego de condiciones y ordenanzas que se hallan de manifiesto en Secretaría, se celebrarán el día dieciocho del actual en la Casa Consistorial, empezándose a las diez de la mañana y continuando sucesivamente cada hora, por el orden que se anuncian.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta un cuarto de hora antes de la señalada para su celebración, siendo desechados en su día los que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del importe del tipo de subasta, para cada uno señalado.

Los contratos en cuestión se harán a riesgo y ventura del contratante o rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el acto por pujas a la llana.

Estas subastas son por término de un año, que dará principio el primero de enero y terminará el 31 de diciembre de 1950.

También este mismo día y a continuación de las anteriores, tendrá lugar la subasta, mediante pujas a la llana, de las leñas producto de poda del arbolado de la parte baja del ferial, sito en Beranga, bajo el tipo de 250 pesetas y condiciones que se hallan expuestos en la misma Secretaría.

Hazas en Cesto, 17 de diciembre de 1949.—El teniente de alcalde en funciones (ilegible). 2244

Derechos de inserción: 153 ptas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El día 29 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya, la subasta de 27 robles, y 1 pino, del monte Dehesa de Rubarbón, sitio de Pando y Canal de Regustío, con un volumen total de 54 metros cúbicos, valorados en 13.650,80 pesetas como precio máximo y 12.290,60 precio mínimo.

Regirán en esta subasta las condiciones estipuladas en el Reglamento de Contratación Municipal, de 22 de julio de 1924, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 111, de 25 de octubre de 1946 y el de las económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sólo podrán optar a la subasta, los poseedores de los certificados de maderistas de la clase A. B. C.

Las proposiciones en pliego cerrado se presentarán hasta las trece horas del día anterior, en la Secretaría del Ayuntamiento y dirigidas al señor alcalde, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de..., provincia de..., en posesión del certificado de maderista de la clase... Vistas las condiciones por que salen a subasta los aprovechamientos forestales de Comillas, ofrece por los mismos la cantidad de..., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Comillas, 5 de diciembre de 1949. El alcalde (ilegible). 2246

Derechos de inserción: 93 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 29 de diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios de puestos en ferias y mercados, puntos de reses vendidas en ferias dentro del Municipio, báscula del ferial, el de bebi-

das espirituosas y alcohólicas, arbitrio de 0,05 pesetas litro de vino, carnes saladas que se introduzcan de fuera del Municipio, perros, bicicletas, canalones y bajadas de agua, construcción de obras, apertura de establecimientos, escaparates y letreros, durante el año de 1950, bajo el tipo conjunto de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), y con arreglo a los pliegos de condiciones y ordenanzas de exacciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce del día 28 de dicho mes de diciembre, siendo desechados en su día los que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento.

El contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el acto la subasta de la licitación, por pujas a la llana, y en el supuesto de quedar desierta se celebraría segunda subasta, a los diez días, con arreglo a las mismas condiciones y tipo de tasación.

Cabezón de la Sal, 7 de diciembre de 1949.—El alcalde, A. F. Punsola. 2242

Derechos de inserción: 105 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Alejandro Baldomero Anzue Alonso, hijo de Julio y de Luciana, de 22 años de edad, de estado civil se ignora, natural de Laredo, con domicilio en el mismo, de profesión marinero, inscrito en Marina, al folio 11/932, del Trozo de Laredo.

Procesado en causa número 7/949, por presunto delito de deserción mercante del vapor español "Castillo Bellver".

Comparecerá en el término de 30 días ante don Alfredo Porto Armario, capitán de Infantería de Marina, juez permanente de la Comandancia militar de Marina de las Palmas de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición del excelentísimo señor vicealmirante, comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1949.—El juez permanente, Alfredo Porto.

José Abel Domínguez García, de 32 años, casado, hijo de Juventino y de Vicenta, natural de Llanes (Asturias), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, en el plazo de diez días, para notificarle el auto de procesamiento en la causa que se le sigue con el número 102 de 1949, por abandono de familia, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y procediendo, desde luego, a su detención.

Valmaseda a 2 de diciembre de 1949.—P. S. V. Ostolaza. 2222

Vacante el cargo de juez de Paz de Noja y fiscal de Paz de Enmedio, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas quince céntimos, y otra de la Mutualidad judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Santoña y Reinosa, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 5 de diciembre de 1949.—El secretario de Gobierno, Victor Dorao. 2213

Pilar López Trueba, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle Somorrostro, 3, 2.º, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue por hurto de felpulos a Manuel Ricondo Cubas; previniéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Santander, 30 de noviembre de 1949.—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Justo Roldán Fuente solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un HP. en la calle de Los Escalantes, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2235

Derechos de inserción: 25 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Elena Ruiz Ibáñez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un HP. en la calle de Castilla, 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2235

Derechos de inserción: 23 pts.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, en virtud de instancia presentada por el vecino de Villanueva don Alfonso Calvo Riva, solicitando una parcela de cincuenta centiáreas, como sobrante de la vía pública, frente a su casa habitación, sita en el barrio de Castanedo; linda: Norte, corral de la casa de referido señor Calvo; Sur, camino peonil y terreno común; Este, finca del solicitante y terreno común, y Oeste, terreno común; se tramita el correspondiente expediente para su cesión en venta al mencionado solicitante, señor Calvo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, a los fines de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por las personas naturales y jurídicas que tengan interés directo y se consideren perjudicadas.

Villaescusa, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, F. Vega. 2241